

## ANUNCIO

**Extracto de la Resolución de la Presidencia de FIFEDE nº 42/2025, de fecha 4 de junio de 2024, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el Fomento de la Contratación laboral de personas desempleadas pertenecientes a colectivos de difícil inserción laboral.**

“Con relación a convocatoria de “**subvenciones para el Fomento de la Contratación laboral de personas desempleadas pertenecientes a colectivos de difícil inserción laboral**”, y teniendo en cuenta lo siguiente:

### ANTECEDENTES

**Primero.** Las Bases Reguladoras de la presente convocatoria fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular del Exmo. Cabildo Insular de Tenerife en sesión celebrada el 23 de octubre de 2024 y publicadas íntegramente en el BOP de Santa Cruz de Tenerife nº 134 de 6 de noviembre de 2024.

**Segundo.** Por Resolución nº 90/2024 de la Presidencia de FIFEDE de fecha 18 de noviembre de 2024 se aprobó la referida convocatoria con una dotación económica de 2.036.000,00 €.

**Tercero.** En cumplimiento de lo establecido en el art. 20.8. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se comunicó a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el texto de la convocatoria y la información requerida, procediéndose por la BDNS a dar traslado del extracto de la convocatoria para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, que se hizo efectiva en el BOP núm. 142 de 25 de noviembre de 2024.

**Cuarto.** En un principio, el plazo establecido para la presentación de solicitudes fue de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de la convocatoria, esto es, entre el 26 de noviembre de 2024 y el primer día hábil posterior al 25 de enero de 2025 (27/01/2025). Por diversos motivos y dado el reducido número de solicitudes presentadas en relación al crédito disponible, la Presidencia de FIFEDE el 22 de diciembre de 2025 Resuelve ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el 25 de febrero de 2025. Esta Resolución fue publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife el 27 de enero de 2025.

En el periodo establecido se presentaron un total de 100 solicitudes de subvención conforme a lo establecido en la base 9<sup>a</sup> de las reguladoras de la convocatoria.

**Quinto.** El objeto de esta convocatoria, el cual se recoge en la base 1<sup>a</sup>, es “*la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones destinadas a las empresas con domicilio fiscal y centros de trabajo en la isla de Tenerife, para la contratación laboral de personas desempleadas pertenecientes a colectivos de difícil inserción laboral mediante contratos indefinidos, contratos formativos para la obtención de práctica profesional y/o contratos de formación en alternancia con el trabajo retribuido por cuenta ajena.*”

**Sexto.** Una vez comprobada la documentación presentada por las diferentes entidades solicitantes, en aquellos casos en los que se apreciaron deficiencias o ausencias con respecto a la solicitud de iniciación y/o en la documentación preceptiva que debía acompañar a la misma, en cumplimiento de lo establecido en la base 10<sup>a</sup> de las reguladoras de la convocatoria y de conformidad con el artículo 23.5 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, se les requirió mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios de FIFEDE (<https://sede.fifede.org/publico/tablon>) el 25 de marzo de 2025, para que, en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, procedieran a la subsanación de dicha documentación, con apercibimiento de que si así no lo hiciesen se les tendría por desistidas de su solicitud, previa resolución del órgano competente.

Firmado por:	ELENA DE LA GUARDIA LÓPEZ - Técnica <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 04-06-2025 13:18:55	
Nº expediente administrativo:	2023-000900 Código Seguro de Verificación (CSV): 60BEE1E740B6D3171FAE39D01E8C3ADE	Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/60BEE1E740B6D3171FAE39D01E8C3ADE">https://sede.fifede.org/publico/documento/60BEE1E740B6D3171FAE39D01E8C3ADE</a>	
Fecha de sellado electrónico:	04-06-2025 13:19:47 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-06-2025 13:19:47

**Séptimo.** Transcurrido el mencionado plazo, **8** de las solicitantes presentadas, las cuales se relacionan a continuación, no fueron subsanadas correctamente en tiempo y/o forma, y en consecuencia deben ser **declaradas desistidas de su solicitud** mediante Resolución de la Presidencia de FIFEDE.

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Fecha Contrato	Colectivo
2025000066	***8482**	CAMPOS MARICHAL FRANCISCO JAVIER	COMPROMISO	No específica
2025000288	B56468903	DATAGROWTH ANALYTICS SL	COMPROMISO	No específica
2025000289	B56468903	DATAGROWTH ANALYTICS SL	COMPROMISO	No específica
2025000368	B76811348	CANARIA ELÉCTRICA DE ENERGÍAS RENOVABLES Y MOVILIDAD SL	COMPROMISO	Mujer
2025000370	B76811348	CANARIA ELÉCTRICA DE ENERGÍAS RENOVABLES Y MOVILIDAD SL	COMPROMISO	Persona de 45 años o más
2025000371	B76811348	CANARIA ELÉCTRICA DE ENERGÍAS RENOVABLES Y MOVILIDAD SL	27/01/2025	Desempleado larga duración
2025000405	B56429632	RADIO TELEVISIÓN TENERIFE CANARIAS PLUS SL	19/02/2025	Mujer Joven de hasta 30 años
2025000425	B76693274	DIGITAL XPORE SL	10/02/2025	Joven de hasta 30 años

**Octavo.** La mercantil JUAN LIMA CUELLO RADIO FM, S.L. con N.I.F. B38964243 y nº de expediente 2025000008, comunicó a FIFEDE su **renuncia** expresa a la solicitud presentada.

**Noveno.** Con fecha 12 de mayo de 2025 se reunió la Comisión de Valoración nombrada al efecto, al objeto de, sobre la base de los informes individuales emitidos, evaluar las solicitudes presentadas y formular la propuesta de concesión y denegación de subvenciones, en función de los criterios establecidos en la base 16ª de la presente convocatoria.

**Décimo.** En cumplimiento de lo establecido en la Base 13ª de las que rigen la convocatoria, el 14/03/2025 se publicó en el tablón de anuncios de FIFEDE (<https://sede.fifede.org/publico/tablon>), a efectos de notificación a los interesados, la Propuesta Provisional de Resolución de la presente convocatoria, en la cual se recogía la relación de empresas propuestas para ser beneficiarias de una subvención, así como las propuestas para ser desestimadas por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases reguladoras, otorgándose a las entidades interesadas un plazo de 10 días hábiles para que realizaran las alegaciones que estimaran oportunas.

**Undécimo.** El órgano instructor (gerente en funciones de FIFEDE) emite informe en el que se dice que:

1. El plazo establecido para la presentación de alegaciones fue entre el 15 y el 28 de mayo de 2025, ambos incluidos.
2. El 29 de mayo de 2025 a las 10:17 horas se firma la Propuesta de Resolución Definitiva de la convocatoria que nos ocupa.
3. La mercantil HAMHER ASESORES S.L. con N.I.F.: B38934287 y nº de expediente 2025000421, el 29 de mayo de 2025 a las 22:04 presentó en el registro de FIFEDE escrito de alegaciones a la Propuesta Provisional.

Estas alegaciones fueron presentadas con respecto al expediente 2025000421 el cual está propuesto para ser beneficiario de una subvención. No obstante, según el contenido del escrito podría entenderse que dichas alegaciones hacen referencia al expediente 2025000427.

Estas alegaciones fueron presentadas fuera de plazo y con posterioridad a la emisión de la Propuesta Definitiva por lo que no pueden tenerse en consideración.

**4.** El expediente 2025000427 es propuesto para ser desestimado debido a que la persona para cuyo contrato se solicita la subvención no se encontraba en situación de desempleo en el momento de ser contratada (la contratación efectiva fue el 13/02/2025 y ya figuraba de alta en otra empresa desde el 31/01/2025), **incumpliendo así con el objeto de la convocatoria** recogido en la base 1<sup>a</sup>, esto es, “*la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones destinadas a las empresas con domicilio fiscal y centros de trabajo en la isla de Tenerife, para la contratación laboral de personas desempleadas pertenecientes a colectivos de difícil inserción laboral...*”

**Duodécimo.** En el plazo establecido la entidad siguiente presenta alegaciones a la Propuesta Provisional. Examinadas las referidas alegaciones por la Comisión de Valoración reunida al efecto el día 29 de mayo de 2025, ésta acuerda que no procede su estimación, por los motivos que se especifican:

EXPED.	NIF	SOLICITANTE
2024003461	A38310132	VIAJES MERIDIANO CANARIAS SA
ALEGACIONES		RESPUESTA A LAS ALEGACIONES
El decremento en el número de trabajadores dados de alta en el periodo de tres meses inmediatamente anterior a la fecha de contratación del trabajador objeto de esta subvención viene por la solicitud de pase a jubilación voluntaria un trabajador de esta empresa (adjuntamos carta de solicitud) y no de un despido u otra situación análoga que implique destrucción de empleo de forma voluntaria por parte de la empresa.		<p>La base 2<sup>a</sup> establece como requisitos para poder ser beneficiaria de la subvención “Haber mantenido el nivel de plantilla y el número efectivo de horas de trabajo globales de dicha plantilla en los 3 meses inmediatamente anteriores al día del alta en la Seguridad Social de la persona cuyo contrato es objeto de esta subvención”, <u>sin que se establezca ninguna excepción a este requisito</u>.</p> <p>El hecho de que la baja que se produce en los tres meses anteriores a la contratación de la persona para la que solicita la subvención haya sido por jubilación no exime del requisito de mantener el nivel de plantilla.</p> <p>Los datos que reflejan el “Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la empresa”, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A fecha 16/06/2024 figuraban de alta en la plantilla <b>9</b> trabajadores/as.</li> <li>A fecha 15/09/2024 figuraban de alta en la plantilla <b>8</b> trabajadores/as.</li> </ul> <p>Por lo que se produce una disminución de la plantilla en los tres meses anteriores a la fecha del contrato para el que solicita la subvención.</p>

**Decimotercero.** Una vez analizadas las alegaciones presentadas, **27** de las solicitantes, las cuales se relacionan a continuación, no cumplían con alguno de los requisitos establecidos en las Bases reguladoras de la convocatoria para poder ser beneficiarios de esta subvención, concretamente con la base 2<sup>a</sup> - Requisitos de las Entidades Beneficiarias, la base 3<sup>a</sup> - Requisitos de los contratos a subvencionar y/o la base 4<sup>a</sup> Requisitos de las personas a contratar, o, en su caso, con el propio objeto de la convocatoria, por lo que **procedería la desestimación de la solicitud**.

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Fecha Contrato	Incumplimiento
2025000356	B38988309	AUTOSERVICIO RICALI SL	05/02/2025	Base 2 <sup>a</sup>

- Haber mantenido el nivel de plantilla y el número efectivo de horas de trabajo globales de dicha plantilla en los 3 meses inmediatamente anteriores al día del alta en la Seguridad Social de la persona cuyo contrato es objeto de esta subvención.
  - A fecha 05/11/2024 figuraban de alta en la plantilla **6** trabajadores/as.
  - A fecha 04/02/2025 figuraban de alta en la plantilla **4** trabajadores/as.

Por lo que: **Disminuye la plantilla en los tres meses anteriores a la fecha del contrato para el que solicita la subvención.**

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Fecha Contrato	Incumplimiento
2024003405	B76796168	BAZARGALA SL	01/10/2424	Base 3º

- Ser una de las modalidades contractuales establecidas en dicha base.

**El contrato para el que solicita la subvención es a jornada parcial del 90%. En la base sólo se contemplan contratos a jornada completa.**

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Fecha Contrato	Incumplimiento
2024003423	B38622106	BERTI ROBERTO MOTOR SPORT SL	10/10/2024	Base 4ª

- Estar en situación de desempleo como mínimo 75 días, continuados o no, durante el periodo de los 3 meses anteriores a la formalización del contrato.
- Pertener a alguno de los colectivos de difícil inserción laboral especificados en la referida base 4ª.

**El trabajador para el que se solicita la subvención no estaba desempleado en los tres meses antes del contrato (permaneció de alta en otra empresa hasta el 30/09/2024) y no pertenece a ningún colectivo prioritario.**

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Fecha Contrato	Incumplimiento
2025000303	B38588760	EXPLOTACIONES SANTONEL, S.L.	10/12/2024	Base 3ª

- Ser una de las modalidades contractuales establecidas en dicha base.

**La modalidad del contrato para el que se solicita la subvención (fijo discontinuo) no es una de las modalidades establecidas en la base 3ª como subvencionable.**

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Fecha Contrato	Incumplimiento
2025000044	B76690437	FRESH COMMERCE SOLUTIONS, S.L.	COMPROMISO	Base 3ª Base 4ª

- Ser una de las modalidades contractuales establecidas en dicha base.

**Según los datos que figuran en el Anexo I, se está solicitando subvención para una persona ya contratada por la empresa con un contrato indefinido a jornada parcial, modalidad que no está contemplada como subvencionable en la base 3ª.**

- Estar en situación de desempleo como mínimo 75 días, continuados o no, durante el periodo de los 3 meses anteriores a la formalización del contrato.
- No haber tenido relación laboral con la entidad solicitante en los 6 meses inmediatamente anteriores a la contratación objeto de esta subvención.

**Un contrato futuro con la misma persona no sería subvencionable ya que no estaría en situación de desempleo y, además, habría tenido relación laboral con la empresa en los últimos 6 meses.**

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Fecha Contrato	Incumplimiento
2025000045	B76690437	FRESH COMMERCE SOLUTIONS, S.L.	COMPROMISO	Base 3ª Base 4ª

- Ser una de las modalidades contractuales establecidas en dicha base.

**Según los datos que figuran en el Anexo I, se está solicitando subvención para una persona ya contratada por la empresa con un contrato indefinido a jornada parcial, modalidad que no está contemplada como subvencionable en la base 3<sup>a</sup>.**

- Estar en situación de desempleo como mínimo 75 días, continuados o no, durante el periodo de los 3 meses anteriores a la formalización del contrato.
- No haber tenido relación laboral con la entidad solicitante en los 6 meses inmediatamente anteriores a la contratación objeto de esta subvención.

**Un contrato futuro con la misma persona no sería subvencionable ya que no estaría en situación de desempleo y, además, habría tenido relación laboral con la empresa en los últimos 6 meses.**

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Fecha Contrato	Incumplimiento
2024003446	B38753190	GLOBE DISTRIBUTORS SL	28/10/2024	Base 2 <sup>a</sup>

- Haber mantenido el nivel de plantilla y el número efectivo de horas de trabajo globales de dicha plantilla en los 3 meses inmediatamente anteriores al día del alta en la Seguridad Social de la persona cuyo contrato es objeto de esta subvención.

A fecha 28/07/2024 figuraban de alta en la plantilla **5** trabajadores/as.  
A fecha 27/10/2024 figuraban de alta en la plantilla **4** trabajadores/as.

Por lo que: **Disminuye la plantilla en los tres meses anteriores a la fecha del contrato para el que solicita la subvención.**

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Fecha Contrato	Incumplimiento
2025000048	***4966**	GONZALEZ JIMÉNEZ ANTONIO RAMON	02/09/2024	Base 3 <sup>a</sup> Base 4 <sup>a</sup>

- Ser una de las modalidades contractuales establecidas en dicha base.
- Estar suscrito dentro del periodo temporal establecido en la convocatoria (a partir del 1 de septiembre de 2024).

**Solicita subvención para una persona cuyo contrato inicial es indefinido a media jornada y de fecha 11/03/2024, por lo que no es subvencionable.**

- Estar en situación de desempleo como mínimo 75 días, continuados o no, durante el periodo de los 3 meses anteriores a la formalización del contrato.
- No haber tenido relación laboral con la entidad solicitante en los 6 meses inmediatamente anteriores a la contratación objeto de esta subvención.

**El contrato de fecha 02/09/2024 para el que solicita subvención es una transformación de contrato por lo que la persona contratada no estaba en situación de desempleo en el momento de la firma de este contrato, y, además, ya mantenía una relación laboral con la empresa.**

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Fecha Contrato	Incumplimiento
2025000050	***4966**	GONZALEZ JIMÉNEZ ANTONIO RAMON	02/09/2024	Base 2 <sup>a</sup>

- Haber mantenido el nivel de plantilla y el número efectivo de horas de trabajo globales de dicha plantilla en los 3 meses inmediatamente anteriores al día del alta en la Seguridad Social de la persona cuyo contrato es objeto de esta subvención.

A fecha 02/06/2024 figuraban de alta en la plantilla **8** trabajadores/as.  
A fecha 01/09/2024 figuraban de alta en la plantilla **7** trabajadores/as.

Por lo que: **Disminuye la plantilla en los tres meses anteriores a la fecha del contrato para el que solicita la subvención.**

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Fecha Contrato	Incumplimiento
2025000053	***4966**	GONZALEZ JIMÉNEZ ANTONIO RAMON	18/11/2024	Base 4 <sup>a</sup>

- Estar en situación de desempleo como mínimo 75 días, continuados o no, durante el periodo de los 3 meses anteriores a la formalización del contrato.

**El trabajador para el que se solicita la subvención solo estuvo 24 días desempleado en los tres meses anteriores a la fecha del contrato.**

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Fecha Contrato	Incumplimiento
2025000054	***4966**	GONZALEZ JIMÉNEZ ANTONIO RAMON	16/10/2024	Base 4 <sup>a</sup>

- Estar en situación de desempleo como mínimo 75 días, continuados o no, durante el periodo de los 3 meses anteriores a la formalización del contrato.
- Pertener a alguno de los colectivos de difícil inserción laboral especificados en la referida base 4<sup>a</sup>.

**El trabajador para el que se solicita la subvención no estaba en situación de desempleo.** Finaliza una relación laboral con otra empresa el 15/10/2024. No es desempleado de larga duración como manifiesta el interesado en el Anexo I presentado ni se puede encuadrar en ningún otro colectivo de los especificados en la base 4<sup>a</sup>.

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Fecha Contrato	Incumplimiento
2025000427	B38934287	HAMHER ASESORES SL	13/02/2025	Base 4

- Estar en situación de desempleo como mínimo 75 días, continuados o no, durante el periodo de los 3 meses anteriores a la formalización del contrato.

**El trabajador para el que se solicita la subvención no estaba en situación de desempleo en el momento de la contratación.** Figura de alta en otra empresa desde el 31/01/2025 y hasta la fecha de expedición del Informe de Vida Laboral presentado (08/04/2025).

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Fecha Contrato	Incumplimiento
2025000007	B38964243	JUAN LIMA CUELLO RADIO FM SL	23/09/2024	Base 4 <sup>a</sup>

- Estar en situación de desempleo como mínimo 75 días, continuados o no, durante el periodo de los 3 meses anteriores a la formalización del contrato.

**El trabajador para el que se solicita la subvención solo estuvo 61 días desempleado en los tres meses anteriores a la fecha del contrato.**

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Fecha Contrato	Incumplimiento
2025000176	***5751**	NEGRÍN DELGADO BERNARDO RAFAEL	09/09/2024	Base 4 <sup>a</sup>

- Estar en situación de desempleo como mínimo 75 días, continuados o no, durante el periodo de los 3 meses anteriores a la formalización del contrato.

**El trabajador para el que se solicita la subvención solo estuvo 59 días desempleado en los tres meses anteriores a la fecha del contrato.**

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Fecha Contrato	Incumplimiento
2024003427	****8787*	POLESELLO TADINI DAVINIA CANDELARIA	No especifica	Base 2 <sup>a</sup>

**Según se puede comprobar en el Informe de Vida Laboral de la solicitante ésta no desarrolla ninguna actividad económica.**

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Fecha Contrato	Incumplimiento
2025000406	B56429632	RADIO TELEVISIÓN TENERIFE CANARIAS PLUS SL	16/12/2024	Base 4 <sup>a</sup>

- No haber tenido relación laboral con la entidad solicitante en los 6 meses inmediatamente anteriores a la contratación objeto de esta subvención.

**La trabajadora estuvo de alta en la empresa solicitante el 07/09/2024, por lo que existe una relación laboral previa en los 6 meses anteriores a la fecha del contrato.**

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Fecha Contrato	Incumplimiento
2024003402	B76673706	RODRIGUEZ Y HERMOSO ABOGADOS SL	24/09/2024	Base 2 <sup>a</sup>

- Haber mantenido el nivel de plantilla y el número efectivo de horas de trabajo globales de dicha plantilla en los 3 meses inmediatamente anteriores al día del alta en la Seguridad Social de la persona cuyo contrato es objeto de esta subvención.

A fecha 24/06/2024 figuraban de alta en la plantilla **1** trabajadores/as.

A fecha 23/09/2024 figuraban de alta en la plantilla **0** trabajadores/as.

Por lo que: **Disminuye la plantilla en los tres meses anteriores a la fecha del contrato para el que solicita la subvención.**

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Fecha Contrato	Incumplimiento
2024003449	A35022987	SAGRERA CANARIAS S.A.	02/09/2024	Base 2 <sup>a</sup>

- Haber mantenido el nivel de plantilla y el número efectivo de horas de trabajo globales de dicha plantilla en los 3 meses inmediatamente anteriores al día del alta en la Seguridad Social de la persona cuyo contrato es objeto de esta subvención.

A fecha 02/06/2024 figuraban de alta en la plantilla **81** trabajadores/as.

A fecha 01/09/2024 figuraban de alta en la plantilla **80** trabajadores/as.

Por lo que: **Disminuye la plantilla en los tres meses anteriores a la fecha del contrato para el que solicita la subvención.**

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Fecha Contrato	Incumplimiento
2024003462	A35022987	SAGRERA CANARIAS S.A.	18/11/2024	Base 4 <sup>a</sup>

- Estar en situación de desempleo como mínimo 75 días, continuados o no, durante el periodo de los 3 meses anteriores a la formalización del contrato.

**El trabajador para el que se solicita la subvención solo estuvo 52 días desempleado en los tres meses anteriores a la fecha del contrato.**

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Fecha Contrato	Incumplimiento
2024003468	A35022987	SAGRERA CANARIAS S.A.	22/10/2024	Base 2 <sup>a</sup>

- Haber mantenido el nivel de plantilla y el número efectivo de horas de trabajo globales de dicha plantilla en los 3 meses inmediatamente anteriores al día del alta en la Seguridad Social de la persona cuyo contrato es objeto de esta subvención.

A fecha 22/07/2024 el número efectivo de horas de trabajo de la totalidad de la plantilla eran de **79,61** horas.

A fecha 21/10/2024 el número efectivo de horas de trabajo de la totalidad de la plantilla eran de **79,09** horas.

Por lo que: **Disminuye las horas de trabajo blovales de la la plantilla en los tres meses anteriores a la fecha del contrato para el que solicita la subvención.**

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Fecha Contrato	Incumplimiento
2024003473	A35022987	SAGRERA CANARIAS S.A.	04/11/2024	Base 4 <sup>a</sup>

- Estar en situación de desempleo como mínimo 75 días, continuados o no, durante el periodo de los 3 meses anteriores a la formalización del contrato.

**El trabajador para el que se solicita la subvención solo estuvo 9 días desempleado en los tres meses anteriores a la fecha del contrato.**

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Fecha Contrato	Incumplimiento
2025000065	B76586239	SERVICIOS DOCENTES Y TUTORÍAS, S.L.	30/09/2024	Base 4 <sup>a</sup>

- Estar en situación de desempleo como mínimo 75 días, continuados o no, durante el periodo de los 3 meses anteriores a la formalización del contrato.

**La trabajadora para la que se solicita la subvención solo estuvo 3 días desempleada en los tres meses anteriores a la fecha del contrato.**

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Fecha Contrato	Incumplimiento
2025000038	B38932463	SOLTUCAN SLL	23/09/2024	Base 2 <sup>a</sup>

- Haber mantenido el nivel de plantilla y el número efectivo de horas de trabajo globales de dicha plantilla en los 3 meses inmediatamente anteriores al día del alta en la Seguridad Social de la persona cuyo contrato es objeto de esta subvención.

A fecha 23/06/2024 figuraban de alta en la plantilla **14** trabajadores/as.

A fecha 22/09/2024 figuraban de alta en la plantilla **13** trabajadores/as.

Por lo que: **Disminuye la plantilla en los tres meses anteriores a la fecha del contrato para el que solicita la subvención.**

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Fecha Contrato	Incumplimiento
2024003453	****5673*	TOVAR MORENO MARIA FERNANDA	05/11/2024	Base 4 <sup>a</sup>

- Estar en situación de desempleo como mínimo 75 días, continuados o no, durante el periodo de los 3 meses anteriores a la formalización del contrato.

**La trabajadora para la que se solicita la subvención solo estuvo 5 días desempleada en los tres meses antes del contrato**

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Fecha Contrato	Incumplimiento
2024003461	A38310132	VIAJES MERIDIANO CANARIAS SA	16/09/2024	Base 2 <sup>a</sup>

- Haber mantenido el nivel de plantilla y el número efectivo de horas de trabajo globales de dicha plantilla en los 3 meses inmediatamente anteriores al día del alta en la Seguridad Social de la persona cuyo contrato es objeto de esta subvención.

A fecha 16/06/2024 figuraban de alta en la plantilla **9** trabajadores/as.

A fecha 15/09/2024 figuraban de alta en la plantilla **8** trabajadores/as.

Por lo que: **Disminuye la plantilla en los tres meses anteriores a la fecha del contrato para el que solicita la subvención.**

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Fecha Contrato	Incumplimiento
2025000006	***4478**	VIERMA HERRERA YESSIKA LOLIMAR	11/11/2024	Base 2 <sup>a</sup> Base 4 <sup>a</sup>

- Haber mantenido el nivel de plantilla y el número efectivo de horas de trabajo globales de dicha plantilla en los 3 meses inmediatamente anteriores al día del alta en la Seguridad Social de la persona cuyo contrato es objeto de esta subvención.

A fecha 11/08/2024 figuraban de alta en la plantilla **6** trabajadores/as.

A fecha 10/11/2024 figuraban de alta en la plantilla **5** trabajadores/as.

Por lo que: **Disminuye la plantilla en los tres meses anteriores a la fecha del contrato para el que solicita la subvención.**

- Estar en situación de desempleo como mínimo 75 días, continuados o no, durante el periodo de los 3 meses anteriores a la formalización del contrato.

**La trabajadora para el que se solicita la subvención solo estuvo 71 días desempleada en los tres meses anteriores a la fecha del contrato.**

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Fecha Contrato	Incumplimiento
2025000318	B38987889	WINGATE SCHOOL SL	02/09/2024	Base 2 <sup>a</sup>

- Haber mantenido el nivel de plantilla y el número efectivo de horas de trabajo globales de dicha plantilla en los 3 meses inmediatamente anteriores al día del alta en la Seguridad Social de la persona cuyo contrato es objeto de esta subvención.

A fecha 24/06/2024 figuraban de alta en la plantilla **64** trabajadores/as.

A fecha 23/09/2024 figuraban de alta en la plantilla **58** trabajadores/as.

Por lo que: **Disminuye la plantilla en los tres meses anteriores a la fecha del contrato para el que solicita la subvención**

**Decimocuarto.** De conformidad con lo establecido en la base 13<sup>a</sup> de las reguladoras de la convocatoria, personal técnico de FIFEDE verificó que las 64 solicitudes restantes reunían todos los requisitos establecidos en las Bases de la convocatoria necesarios para ser beneficiaria de estas subvenciones, emitiéndose el correspondiente informe técnico.

Sobre la base de estos informes la Comisión de Valoración nombrada al efecto, tras analizar las solicitudes presentadas, así como las alegaciones presentadas a la Propuesta Provisional, emitió sendos informes de fecha 12 y 29 de mayo de 2025, en los cuales se concreta el resultado de la evaluación efectuada por ésta.

**Decimoquinto.** Resultando que en el **ANEXO I** de esta resolución, se relacionan las solicitudes, baremadas según los criterios establecidos en la base 16<sup>a</sup>, en orden descendiente a la puntuación resultante, con indicación del importe de la subvención que le puede corresponder a cada una de ellas, así como el objeto de las mismas.

El importe de la subvención se ha calculado en función a la modalidad del contrato y al perfil de las personas contratadas o que se prevé contratar, tal y como se establece en la base 7<sup>a</sup>.

**Decimosexto.** Resultando que, con el crédito disponible para la presente convocatoria se puede atender a la totalidad de solicitudes que reúnen todos los requisitos exigidos en las bases reguladoras para poder ser beneficiarias de estas subvenciones, y que han presentado la totalidad documentación requerida.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.** A la presente convocatoria le es de aplicación lo contenido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en las Bases que rigen la presente convocatoria y demás normativa que resulte de aplicación.

**Segundo.** El procedimiento de concesión de estas subvenciones, tal y como recoge la base 12<sup>a</sup> y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, será el de concurrencia competitiva, procedimiento por el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la base 16<sup>a</sup>.

**Tercero.** En las bases 2<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup> de las reguladoras de la convocatoria se especifican los requisitos que han de reunir las entidades solicitantes, los contratos laborales, así como las personas que se contraten para que la solicitud pueda ser subvencionable.

**Cuarto.** La base 7<sup>a</sup> establece que:

**La cuantía** de la subvención se establece en función a la modalidad contractual, según el siguiente detalle:

- **Contrato indefinido:** 8.000,00 €. Tal importe podrá incrementarse en 1.000,00 € adicionales, es decir hasta una subvención máxima de 9.000,00 €, en los supuestos en que la persona contratada responda a alguno de los perfiles siguientes: mujer de 45 años o más; o mujer víctima de violencia de género; o persona con discapacidad reconocida superior al 33%; o persona desempleada de larga duración, en los términos recogidos en la Base 4
- **Contrato Formativo para la obtención de la Práctica Profesional:** 3.500,00 €. Dicho importe podrá incrementarse en 500,00 € adicionales, alcanzando la subvención un máximo de 4.000,00 €, en el caso de que la persona contratada tenga una discapacidad reconocida superior al 33%.
- **Contrato de Formación en alternancia con el trabajo retribuido por cuenta ajena:** 3.000,00 €. Tal importe podrá incrementarse en 500,00 € adicionales, alcanzando la subvención un máximo de 3.500,00 €, en el caso de que la persona contratada tenga una discapacidad reconocida superior al 33%.”

**El abono** del importe de la subvención correspondiente se efectuará **de forma anticipada** una vez sea resuelta por la Presidencia de FIFEDE la concesión de la subvención, y siempre y cuando se haya acreditado previamente, en los términos y plazos establecidos al efecto, la efectividad de las contrataciones objeto de subvención.

**Quinto.** La base 16<sup>a</sup> de las que rigen la presente línea de subvenciones, establece que para la concesión de las mismas se valorarían las solicitudes presentadas en función de la aplicación de los siguientes criterios y sus correspondientes baremos:

Firmado por:	ELENA DE LA GUARDIA LÓPEZ - Técnica	Fecha: 04-06-2025 13:18:55	
Nº expediente administrativo:	2023-000900	Código Seguro de Verificación (CSV): 60BEE1E740B6D3171FAE39D01E8C3ADE	
Comprobación CSV:	<a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/60BEE1E740B6D3171FAE39D01E8C3ADE">https://sede.fifede.org/publico/documento/60BEE1E740B6D3171FAE39D01E8C3ADE</a>		
Fecha de sellado electrónico:	04-06-2025 13:19:47	- 10/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-06-2025 13:19:47

**“Criterio 1.- En función a la modalidad del contrato:**

- a) Contratos indefinidos: 2 puntos
- b) Contrato Formativo para la obtención de la Práctica Profesional: 1 punto
- c) Contrato de Formación en alternancia con el trabajo retribuido: 1 punto.

**Criterio 2.- En función a las características de la persona contratada o a contratar:** (el máximo de puntuación que se puede obtener por este criterio son 8 puntos.)

- a) Desempleados/as de larga duración, según los términos recogidos en la base 4<sup>a</sup>: 4 puntos.
- b) Mujeres víctimas de violencia de género: 4 puntos.
- c) Personas de 55 años o más: 4 puntos.
- d) Personas con grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 %: 3 puntos.
- e) Jóvenes de hasta 30 años: 3 puntos.
- f) Mujeres con edad comprendida entre 45 y 54 años: 3 puntos.

*Los apartados de este criterio sólo serán valorados si quedan acreditados documentalmente. En el supuesto de contratos no formalizados se valorará en función a lo manifestado en el Anexo I teniendo en cuenta que a la hora de formalizar el contrato se debe cumplir con la puntuación asignada ya que de lo contrario podría quedar sin efecto el acto de concesión de la subvención tal y como queda recogido en la base 14<sup>a</sup>.*

**Criterio 3.- En función al tamaño de la plantilla** en el día inmediatamente anterior al de la publicación de la convocatoria:

- a) Hasta 15 puestos de trabajo: 5 puntos
- b) Entre 16 y 50 puestos de trabajo: 2 puntos
- c) Entre 51 y 100 puestos de trabajo: 1 puntos
- d) Más de 100 puestos de trabajo: 0 puntos

**Resolución de los supuestos de empate** entre solicitudes. En caso de empate entre distintas solicitudes, éstos se resolverán dando prioridad a aquellas solicitudes que hubieran obtenido una mayor puntuación en los diferentes criterios, por el orden siguiente:

1. CRITERIO 2 (características de la persona contratada o a contratar)
2. CRITERIO 1 (modalidad de contrato).
3. CRITERIO 3 (tamaño medio de la plantilla).
4. Si continuara persistiendo el empate se dará prioridad a las solicitudes que primero hayan aportado correctamente la totalidad de la documentación, tomándose como referencia la fecha y hora de entrada en el registro de FIFEDE de la última documentación con la que se completa válidamente el expediente.”

**Sexto.** La base 11<sup>a</sup> establece que el requerimiento para la subsanación de la solicitud y de la documentación correspondiente, las Propuestas de Resolución, así como las Resoluciones de la Presidencia de FIFEDE que contengan la decisión respecto de las solicitudes de subvención presentadas, serán notificadas mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de FIFEDE (<https://sede.fifede.org/publico/tablon>).

**Séptimo.** La instrucción del procedimiento, tal y como se establece en la base 13<sup>a</sup> corresponde a la persona responsable de la Gerencia de la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial, o persona que la sustituya.

**Octavo.** El presente procedimiento de subvenciones de acuerdo con la base 14<sup>a</sup> será resuelto por la Presidencia de la Fundación, en virtud de la delegación conferida al efecto por el Patronato de FIFEDE.

Por la presente, a la vista de la propuesta efectuada por el órgano gestor, y de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras de la convocatoria, **RESUELVO**:

**PRIMERO. – Desestimar las alegaciones** presentadas por la siguiente empresa:

**VIAJES MERIDIANO CANARIAS, S.A.**, con NIF A38310132 (Exp. 2024003461)

Firmado por:	ELENA DE LA GUARDIA LÓPEZ - Técnica	Fecha: 04-06-2025 13:18:55	
Nº expediente administrativo: 2023-000900 Código Seguro de Verificación (CSV): 60BEE1E740B6D3171FAE39D01E8C3ADE Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/60BEE1E740B6D3171FAE39D01E8C3ADE">https://sede.fifede.org/publico/documento/60BEE1E740B6D3171FAE39D01E8C3ADE</a>			
Fecha de sellado electrónico: 04-06-2025 13:19:47		- 11/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-06-2025 13:19:47

*La empresa alega que, "el decremento en el número de trabajadores dados de alta en el periodo de tres meses inmediatamente anterior a la fecha de contratación del trabajador objeto de esta subvención viene por la solicitud de pase a jubilación voluntaria un trabajador de esta empresa y no de un despido u otra situación análoga que implique destrucción de empleo de forma voluntaria por parte de la empresa".*

La base 2<sup>a</sup> establece como requisitos para par poder ser beneficiaria de la subvención “Haber mantenido el nivel de plantilla y el número efectivo de horas de trabajo globales de dicha plantilla en los 3 meses inmediatamente anteriores al día del alta en la Seguridad Social de la persona cuyo contrato es objeto de esta subvención”, sin que se establezca ninguna excepción a este requisito.

El hecho de que la baja que se produce en los tres meses anteriores a la contratación de la persona para la que solicita la subvención haya sido por jubilación no exime del requisito de mantener el nivel de plantilla.

Los datos que reflejan el “Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la empresa”, son los siguientes:

A fecha 16/06/2024 figuraban de alta en la plantilla **9** trabajadores/as.

A fecha 15/09/2024 figuraban de alta en la plantilla **8** trabajadores/as.

Por lo que se produce una disminución de la plantilla en los tres meses anteriores a la fecha del contrato para el que solicita la subvención.

**SEGUNDO. - Declarar el desistimiento** de las siguientes solicitudes de subvención presentadas por las entidades que a continuación se relacionan, por no proceder en tiempo y/o forma a la subsanación de la documentación que le fue requerida.

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Fecha Contrato	Colectivo
2025000066	***8482**	CAMPOS MARICHAL FRANCISCO JAVIER	COMPROMISO	No específica
2025000288	B56468903	DATAGROWTH ANALYTICS SL	COMPROMISO	No específica
2025000289	B56468903	DATAGROWTH ANALYTICS SL	COMPROMISO	No específica
2025000368	B76811348	CANARIA ELÉCTRICA DE ENERGÍAS RENOVABLES Y MOVILIDAD SL	COMPROMISO	Mujer
2025000370	B76811348	CANARIA ELÉCTRICA DE ENERGÍAS RENOVABLES Y MOVILIDAD SL	COMPROMISO	Persona de 45 años o más
2025000371	B76811348	CANARIA ELÉCTRICA DE ENERGÍAS RENOVABLES Y MOVILIDAD SL	27/01/2025	Desempleado larga duración
2025000405	B56429632	RADIO TELEVISIÓN TENERIFE CANARIAS PLUS SL	19/02/2025	Mujer Joven de hasta 30 años
2025000425	B76693274	DIGITAL XPORE SL	10/02/2025	Joven de hasta 30 años

Así como **declarar el desistimiento** de la solicitud de subvención presentada por la empresa que a continuación se relaciona, por renuncia expresa del representante legal de la empresa interesada.

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Fecha Contrato
2025000008	B38964243	JUAN LIMA CUELLO RADIO FM SL	21/10/2024

**TERCERO. - Desestimar** las siguientes solicitudes de subvención por no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en las Bases reguladoras de la convocatoria para poder ser beneficiarios de esta subvención, concretamente con la base 2ª - Requisitos de las Entidades Beneficiarias, la base 3ª - Requisitos de los contratos a subvencionar y/o la base 4ª Requisitos de las personas a contratar, tal y como viene especificado en la parte expositiva de esta Resolución.

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Fecha Contrato	Incumplimiento
2025000356	B38988309	AUTOSERVICIO RICALI SL	05/02/2025	Base 2ª
2024003405	B76796168	BAZARGALA SL	01/10/2424	Base 3º
2024003423	B38622106	BERTI ROBERTO MOTOR SPORT SL	10/10/2024	Base 4ª
2025000303	B38588760	EXPLOTACIONES SANTONEL, S.L.	10/12/2024	Base 3ª
2025000044	B76690437	FRESH COMMERCE SOLUTIONS, S.L.	COMPROMISO	Base 3ª Base 4ª
2025000045	B76690437	FRESH COMMERCE SOLUTIONS, S.L.	COMPROMISO	Base 3ª Base 4ª
2024003446	B38753190	GLOBE DISTRIBUTORS SL	28/10/2024	Base 2ª
2025000048	***4966**	GONZALEZ JIMÉNEZ ANTONIO RAMON	02/09/2024	Base 3ª Base 4ª
2025000050	***4966**	GONZALEZ JIMÉNEZ ANTONIO RAMON	02/09/2024	Base 2ª
2025000053	***4966**	GONZALEZ JIMÉNEZ ANTONIO RAMON	18/11/2024	Base 4ª
2025000054	***4966**	GONZALEZ JIMÉNEZ ANTONIO RAMON	16/10/2024	Base 4ª
2025000427	B38934287	HAMHER ASESORES SL	13/02/2025	Base 4
2025000007	B38964243	JUAN LIMA CUELLO RADIO FM SL	23/09/2024	Base 4ª
2025000176	****5751**	NEGRÍN DELGADO BERNARDO RAFAEL	09/09/2024	Base 4ª
2024003427	****8787*	POLESELLO TADINI DAVINIA CANDELARIA	No especifica	Base 2ª
2025000406	B56429632	RADIO TELEVISIÓN TENERIFE CANARIAS PLUS SL	16/12/2024	Base 4ª
2024003402	B76673706	RODRIGUEZ Y HERMOSO ABOGADOS SL	24/09/2024	Base 2ª
2024003449	A35022987	SAGRERA CANARIAS S.A.	02/09/2024	Base 2ª
2024003462	A35022987	SAGRERA CANARIAS S.A.	18/11/2024	Base 4ª
2024003468	A35022987	SAGRERA CANARIAS S.A.	22/10/2024	Base 2ª
2024003473	A35022987	SAGRERA CANARIAS S.A.	04/11/2024	Base 4ª
2025000065	B76586239	SERVICIOS DOCENTES Y TUTORÍAS, S.L.	30/09/2024	Base 4ª
2025000038	B38932463	SOLTUCAN SLL	23/09/2024	Base 2ª
2024003453	****5673*	TOVAR MORENO MARIA FERNANDA	05/11/2024	Base 4ª
2024003461	A38310132	VIAJES MERIDIANO CANARIAS SA	16/09/2024	Base 2ª

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Fecha Contrato	Incumplimiento
2025000006	***4478**	VIERMA HERRERA YESSIKA LOLIMAR	11/11/2024	Base 2 <sup>a</sup> Base 4 <sup>a</sup>
2025000318	B38987889	WINGATE SCHOOL SL	02/09/2024	Base 2 <sup>a</sup>

**CUARTO. – Estimar** las siguientes solicitudes y conceder una subvención por el importe que se indica a cada una de ellas, en función a la modalidad del contrato y al perfil de la persona contratada o que se prevé contratar, según se detalla en el **Anexo I** de esta Resolución.

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Total puntuación	Importe Subvención
2024003456	A38310132	VIAJES MERIDIANO CANARIAS SA	14	9.000,00 €
2025000043	B76690437	FRESH COMMERCE SOLUTIONS, S.L.	14	9.000,00 €
2025000076	***4455**	LAKHWANI MUNWANI RAJESH GURMUKH	14	9.000,00 €
2025000151	G56443542	FUNDACION CANARIA EVM- ECOSISTEMAS VIRTUALES Y MODULARES	14	9.000,00 €
2025000407	B38465878	MANUFACTURAS ALUSENAY SL	14	9.000,00 €
2025000118	***3089**	PACHECO GARCIA JUDITH	13	3.500,00 €
2025000257	***7237**	GONZALEZ ÁLVAREZ NICOLE	13	9.000,00 €
2024003464	B38268686	ANTONIO RUIPEREZ E HIJOS SL	11	9.000,00 €
2025000351	B38302964	JARDINES MADRE DEL AGUA SL	11	9.000,00 €
2024003435	***1574**	SANTOS FUENTES MONSERRAT	11	9.000,00 €
2024003457	A38310132	VIAJES MERIDIANO CANARIAS SA	11	9.000,00 €
2025000031	****9684*	ALTERSBERGER ANDREAS	11	9.000,00 €
2025000032	B38333662	INOXOFRIO SL	11	9.000,00 €
2025000042	B76690437	FRESH COMMERCE SOLUTIONS, S.L.	11	9.000,00 €
2025000061	***7666**	DE LA CRUZ DE LEÓN ALEJANDRO DAVID	11	9.000,00 €
2025000084	***9977**	PROVEDO ABREU PATRICIA	11	8.000,00 €
2025000140	B09950551	HHTOOLS CANARIAS SL	11	9.000,00 €
2025000416	***5979**	GONZÁLEZ GONZÁLEZ SANDRA	11	9.000,00 €
2025000419	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	11	8.000,00 €
2025000420	B72574569	PLAZA GRANDE EVENTOS SL	11	9.000,00 €
2024003454	B76691948	GLOBAL ASEGURAMIENTO CANARIO SL	10	9.000,00 €
2025000014	***0489**	FUENTES HERNÁNDEZ JOSE ANTONIO	10	9.000,00 €
2025000033	****3365*	GONZÁLEZ SUÁREZ YOAN MARCOS	10	8.000,00 €
2025000036	B76568732	MOIO ESTUDIO SL	10	8.000,00 €
2025000049	B38823688	RIEGOS ATLÁNTICO SL	10	8.000,00 €
2025000057	***4966**	GONZALEZ JIMÉNEZ ANTONIO RAMON	10	8.000,00 €
2025000081	B38368825	PRODUCTOS EL CRUSANTERO SL	10	8.000,00 €

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Total puntuación	Importe Subvención
2025000087	***9977**	PROVEDO ABREU PATRICIA	10	8.000,00 €
2025000090	***9977**	PROVEDO ABREU PATRICIA	10	8.000,00 €
2025000152	B38338448	A.T.L. ASESORES SLP	10	8.000,00 €
2025000209	***9619**	VARGAS CABALLERO CARLOS EDUARDO	10	8.000,00 €
2025000321	***3311**	DIAZ ESPÍNOLA FRANCISCO JAVIER	10	8.000,00 €
2025000381	B10817757	SANITARIOS ECOLÓGICOS DE CANARIAS SL	10	9.000,00 €
2025000384	B56949852	SANTANA REFRIGERACIÓN & CLIMATIZACIÓN SL	10	8.000,00 €
2025000404	B38829461	DELIVERIPUB TENERIFE SL	10	9.000,00 €
2025000412	B01828367	3 COMMAS PROJECTS SL	10	8.000,00 €
2025000413	B01828367	3 COMMAS PROJECTS SL	10	8.000,00 €
2025000414	***3944**	GUILLEN DIAZ ELENA	10	8.000,00 €
2025000417	B76740216	SAIKHIA INVESTMENTS SL	10	8.000,00 €
2025000418	B76740216	SAIKHIA INVESTMENTS SL	10	8.000,00 €
2025000422	***0134**	SUAREZ LECUONA EDUARDO	10	8.000,00 €
2025000387	***4198**	GONZALEZ ROMERO VICENTE JESUS	9	3.500,00 €
2025000316	B76628072	CAMULSE SLU	7	8.000,00 €
2024003424	***5184**	CABRERA LOPEZ SUSANA	7	8.000,00 €
2024003430	J05382544	D&I SC	7	8.000,00 €
2024003466	B38846622	CARACTER CANARIAS SL	7	8.000,00 €
2025000018	B75551853	PROVINS AUDITORES SL	7	8.000,00 €
2025000051	B76764513	AGUARDIENTE INVERSIONES SL	7	8.000,00 €
2025000056	B76530419	BALDANA CANARIAS SL	7	8.000,00 €
2025000064	***8961**	CONDE SANTOS GUILLERMO	7	8.000,00 €
2025000089	***9977**	PROVEDO ABREU PATRICIA	7	8.000,00 €
2025000091	***9977**	PROVEDO ABREU PATRICIA	7	8.000,00 €
2025000092	G76805274	ASOC. AFAMCA-TENERIFE (ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA CANARIA)	7	8.000,00 €
2025000093	G05431119	ASOC. SOCIAL COMPARTIENDO METAS - ACM	7	8.000,00 €
2025000355	***6269**	FERNÁNDEZ AGUADO VIRGINIA	7	8.000,00 €
2025000357	B56301419	GARDPOOL MANTENIMIENTO ÁLVAREZ CANARY ISLANDS SL	7	8.000,00 €
2025000408	B19395086	ATIGMAR ATLANTIC COMPANY SL	7	8.000,00 €
2025000409	B19382985	SECORCA ESTÉTICA SL	7	8.000,00 €
2025000415	B01828367	3 COMMAS PROJECTS SL	7	8.000,00 €
2025000421	B38934287	HAMHER ASESORES SL	7	8.000,00 €
2025000423	B56301419	GARDPOOL MANTENIMIENTO ÁLVAREZ CANARY ISLANDS SL	7	8.000,00 €

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Total puntuación	Importe Subvención
2025000424	B56301419	GARDPOOL MANTENIMIENTO ÁLVAREZ CANARY ISLANDS SL	7	8.000,00 €
2025000298	B76799907	VIAUTO INDUSTRIAL CANARIAS SL	4	8.000,00 €
2025000317	B38954053	PRICEMESA SL UNIP	4	8.000,00 €

**QUINTO.** – Ordenar el abono anticipado del importe de las subvenciones correspondientes a cada una de las Entidades relacionadas en el punto anterior, previa acreditación de la efectividad de las contrataciones objeto de la subvención.

En el caso de que la subvención se conceda para un contrato ya formalizado, para acreditar que dicho contrato sigue vigente, se debe aportar en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación de esta Resolución:

- Informe de Datos para la Cotización –Trabajadores por Cuenta Ajena- (IDC) de la persona trabajadora cuyo contrato se subvenciona que abarque, como mínimo, el periodo comprendido entre la fecha del contrato y la de esta Resolución.

**SEXTO.** – Conceder un plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución, para que, en aquellos casos en los que la subvención se concede con COMPROMISO de contratación, se formalicen efectivamente dichos contratos.

Así mismo, se concede un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato subvencionado, para aportar la siguiente documentación acreditativa:

- Informes de “Vida Laboral de la Empresa (VLE)”, de todos los Códigos de Cuenta de Cotización de la empresa, en el periodo de los tres meses anteriores a la fecha del contrato.
- Contrato laboral debidamente registrados en el Servicio Público de Empleo Estatal (contrat@).
- **Documentación de la persona contratada:**
  - Anexo IV. Autorización de cesión de datos a FIFEDA.
  - Fotocopia del D.N.I. o documento similar identificativo de la personalidad, en vigor.
  - Informe de Vida Laboral actualizado.
  - Certificado de empadronamiento con indicación de la fecha de alta.
  - En su caso, certificado de reconocimiento del grado de discapacidad.
  - En su caso, cualquier otro documento necesario que acredite la situación personal que suponga una mayor puntuación según el criterio 2 de valoración.

**El acto de concesión quedara sin efecto en los siguientes supuestos:**

- Si no se aportara la documentación acreditativa de la formalización del contrato subvencionado en el plazo señalado para ello, previo requerimiento en tal sentido.
- Si el contrato suscrito o la persona contratada no reúne los requisitos establecidos en las bases 3ª y 4ª respectivamente.
- Si el contrato suscrito o el perfil de la persona contratada no se ajusta a lo indicado en la solicitud de subvención, y la puntuación que le correspondería con estas nuevas circunstancias, según lo establecido en la base 16, es inferior a la obtenida por el contrato con derecho a subvención que obtuvo la mínima puntuación.

**SÉPTIMO.** – La justificación del cumplimiento de los compromisos y obligaciones establecidos en la base 6<sup>a</sup> de las reguladoras de la convocatoria se realizará una vez transcurrida la vigencia mínima de los contratos subvencionados (12 o 6 meses según la modalidad del contrato subvencionado), aportando, en los **QUINCE (15) DÍAS hábiles siguientes**, la documentación que a continuación se relaciona:

- Informe de Vida Laboral de todos los Códigos de Cuenta de Cotización de la empresa, referido al periodo comprendido entre el día en que se dio de alta en la Seguridad Social a la persona cuyo contrato fue subvencionado y el día en que finaliza el periodo mínimo de permanencia (12 meses o 6 meses, según el caso).
- Informe de Datos para la Cotización (IDC) de la persona trabajadora cuyo contrato fue subvencionado que abarque todo el periodo de vigencia mínima del contrato.
- Declaración responsable de no haber recibido ayudas, destinadas al mismo fin, de Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados (Anexo VIII).
- Fotografías en las que se aprecie la colocación del cartel identificativo de la subvención (Anexo IX).

**OCTAVO. – Incompatibilidades.** Las subvenciones que se concedan son incompatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Si serán compatibles con las posibles bonificaciones o reducciones en la cuota empresarial de la cotización a la Seguridad Social.

Contra la presente Resolución podrá interponerse **RECURSO DE ALZADA** ante la Presidencia del Cabildo Insular de Tenerife, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tratándose de interesados personas físicas, podrá presentarse el citado recurso a través de la Sede Electrónica de FIFEDE ([sede.fifede.org](http://sede.fifede.org)) o mediante comparecencia física en la sede de FIFEDE o a través de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife a través del procedimiento denominado “Recurso administrativo de alzada” (<https://sede.tenerife.es/>).

De tratarse de interesados personas jurídicas, el recurso únicamente podrá interponerse a través de alguna de las dos Sedes Electrónicas anteriormente referidas.”

La Gerente en funciones

Elena de la Guardia López

## ANEXO I

Relación de solicitudes que **procedería declarar beneficiarias de una subvención**, su clasificación según la puntuación obtenida, importe de subvención correspondiente y objeto de la misma

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Puntuación asignada				Importe Subvención	Objeto de la subvención	Fecha contrato
			C.1	C.2	C.3	Total			
2024003456	A38310132	VIAJES MERIDIANO CANARIAS SA	2	7	5	<b>14</b>	9.000,00 €	Contrato Indefinido Desempleado/a de larga duración; Joven de hasta 30 años	09/12/2024
2025000043	B76690437	FRESH COMMERCE SOLUTIONS, S.L.	2	7	5	<b>14</b>	9.000,00 €	Contrato Indefinido Desempleado/a de larga duración; Joven de hasta 30 años	COMPROMISO
2025000076	***4455**	LAKHWANI MUNWANI RAJESH GURMUKH	2	7	5	<b>14</b>	9.000,00 €	Contrato Indefinido Desempleado/a de larga duración; Mujer; Joven de hasta 30 años	COMPROMISO
2025000151	G56443542	FUNDACION CANARIA EVM-ECOSISTEMAS VIRTUALES Y MODULARES	2	7	5	<b>14</b>	9.000,00 €	Contrato Indefinido Desempleado/a de larga duración; Joven de hasta 30 años	COMPROMISO
2025000407	B38465878	MANUFACTURAS ALUSENAY SL	2	7	5	<b>14</b>	9.000,00 €	Contrato Indefinido Desempleado/a de larga duración; Mujer; Persona de 45 años o mas	07/11/2024
2025000118	***3089**	PACHECO GARCIA JUDITH	1	7	5	<b>13</b>	3.500,00 €	C. Formativo para la obtención de la Práctica Profesional Desempleado/a de larga duración; Mujer; Joven de hasta 30 años	13/01/2025
2025000257	***7237**	GONZALEZ ÁLVAREZ NICOLE	2	6	5	<b>13</b>	9.000,00 €	Contrato Indefinido Mujer; Joven de hasta 30 años; Persona con discapacidad	19/02/2025
2024003464	B38268686	ANTONIO RUIPEREZ E HIJOS SL	2	7	2	<b>11</b>	9.000,00 €	Contrato Indefinido Desempleado/a de larga duración; Mujer; Joven de hasta 30 años	11/11/2024
2025000351	B38302964	JARDINES MADRE DEL AGUA SL	2	7	2	<b>11</b>	9.000,00 €	Contrato Indefinido Desempleado/a de larga duración; Mujer; Joven de hasta 30 años	COMPROMISO

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Puntuación asignada				Importe Subvención	Objeto de la subvención	Fecha contrato
			C.1	C.2	C.3	Total			
2024003435	***1574**	SANTOS FUENTES MONSERRAT	2	4	5	11	9.000,00 €	Contrato Indefinido Desempleado/a de larga duración	03/12/2024
2024003457	A38310132	VIAJES MERIDIANO CANARIAS SA	2	4	5	11	9.000,00 €	Contrato Indefinido Mujer; Persona de 45 años o mas	09/12/2024
2025000031	****9684*	ALTERSBERGER ANDREAS	2	4	5	11	9.000,00 €	Contrato Indefinido Desempleado/a de larga duración	13/01/2025
2025000032	B38333662	INOXOFRIO SL	2	4	5	11	9.000,00 €	Contrato Indefinido Desempleado/a de larga duración; Mujer	COMPROMISO
2025000042	B76690437	FRESH COMMERCE SOLUTIONS, S.L.	2	4	5	11	9.000,00 €	Contrato Indefinido Desempleado/a de larga duración	COMPROMISO
2025000061	***7666**	DE LA CRUZ DE LEÓN ALEJANDRO DAVID	2	4	5	11	9.000,00 €	Contrato Indefinido Desempleado/a de larga duración	COMPROMISO
2025000084	***9977**	PROVEDO ABREU PATRICIA	2	4	5	11	8.000,00 €	Contrato Indefinido Persona de 55 años o mas	13/01/2025
2025000140	B09950551	HHTOOLS CANARIAS SL	2	4	5	11	9.000,00 €	Contrato Indefinido Desempleado/a de larga duración; Mujer	05/02/2025
2025000416	***5979**	GONZÁLEZ GONZÁLEZ SANDRA	2	4	5	11	9.000,00 €	Contrato Indefinido Desempleado/a de larga duración	COMPROMISO
2025000419	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	2	4	5	11	8.000,00 €	Contrato Indefinido Persona de 55 años o mas	04/02/2025
2025000420	B72574569	PLAZA GRANDE EVENTOS SL	2	4	5	11	9.000,00 €	Contrato Indefinido Desempleado/a de larga duración; Mujer	11/09/2024
2024003454	B76691948	GLOBAL ASEGURAMIENTO CANARIO SL	2	3	5	10	9.000,00 €	Contrato Indefinido Mujer; Persona de 45 años o mas	12/12/2024
2025000014	***0489**	FUENTES HERNÁNDEZ JOSE ANTONIO	2	3	5	10	9.000,00 €	Contrato Indefinido Mujer; Persona de 45 años o mas	COMPROMISO
2025000033	****3365*	GONZÁLEZ SUÁREZ YOAN MARCOS	2	3	5	10	8.000,00 €	Contrato Indefinido Joven de hasta 30 años	13/01/2025

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Puntuación asignada				Importe Subvención	Objeto de la subvención	Fecha contrato
			C.1	C.2	C.3	Total			
2025000036	B76568732	MOIO ESTUDIO SL	2	3	5	10	8.000,00 €	Contrato Indefinido Mujer; Joven de hasta 30 años	13/01/2025
2025000049	B38823688	RIEGOS ATLÁNTICO SL	2	3	5	10	8.000,00 €	Contrato Indefinido Joven de hasta 30 años	COMPROMISO
2025000057	***4966**	GONZALEZ JIMÉNEZ ANTONIO RAMON	2	3	5	10	8.000,00 €	Contrato Indefinido Joven de hasta 30 años	COMPROMISO
2025000081	B38368825	PRODUCTOS EL CRUSANTERO SL	2	3	5	10	8.000,00 €	Contrato Indefinido Joven de hasta 30 años	20/01/2025
2025000087	***9977**	PROVEDO ABREU PATRICIA	2	3	5	10	8.000,00 €	Contrato Indefinido Joven de hasta 30 años	COMPROMISO
2025000090	***9977**	PROVEDO ABREU PATRICIA	2	3	5	10	8.000,00 €	Contrato Indefinido Joven de hasta 30 años	COMPROMISO
2025000152	B38338448	A.T.L. ASESORES SLP	2	3	5	10	8.000,00 €	Contrato Indefinido Mujer; Joven de hasta 30 años	02/09/2024
2025000209	***9619**	VARGAS CABALLERO CARLOS EDUARDO	2	3	5	10	8.000,00 €	Contrato Indefinido Joven de hasta 30 años	28/01/2025
2025000321	***3311**	DIAZ ESPÍNOLA FRANCISCO JAVIER	2	3	5	10	8.000,00 €	Contrato Indefinido Joven de hasta 30 años	COMPROMISO
2025000381	B10817757	SANITARIOS ECOLÓGICOS DE CANARIAS SL	2	3	5	10	9.000,00 €	Contrato Indefinido Mujer; Persona de 45 años o mas	24/01/2025
2025000384	B56949852	SANTANA REFRIGERACIÓN & CLIMATIZACIÓN SL	2	3	5	10	8.000,00 €	Contrato Indefinido Joven de hasta 30 años	14/02/2025
2025000404	B38829461	DELIVERIPUB TENERIFE SL	2	3	5	10	9.000,00 €	Contrato Indefinido Mujer; Persona de 45 años o mas	24/02/2025
2025000412	B01828367	3 COMMAS PROJECTS SL	2	3	5	10	8.000,00 €	Contrato Indefinido Joven de hasta 30 años	COMPROMISO
2025000413	B01828367	3 COMMAS PROJECTS SL	2	3	5	10	8.000,00 €	Contrato Indefinido Joven de hasta 30 años	COMPROMISO
2025000414	***3944**	GUILLEN DIAZ ELENA	2	3	5	10	8.000,00 €	Contrato Indefinido Mujer; Joven de hasta 30 años	COMPROMISO

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Puntuación asignada				Importe Subvención	Objeto de la subvención	Fecha contrato
			C.1	C.2	C.3	Total			
2025000417	B76740216	SAIKHIA INVESTMENTS SL	2	3	5	10	8.000,00 €	Contrato Indefinido Joven de hasta 30 años	COMPROMISO
2025000418	B76740216	SAIKHIA INVESTMENTS SL	2	3	5	10	8.000,00 €	Contrato Indefinido Joven de hasta 30 años	COMPROMISO
2025000422	***0134**	SUAREZ LECUONA EDUARDO	2	3	5	10	8.000,00 €	Contrato Indefinido Joven de hasta 30 años	25/02/2025
2025000387	***4198**	GONZALEZ ROMERO VICENTE JESUS	1	3	5	9	3.500,00 €	C. Formativo para la obtención de la Práctica Profesional Joven de hasta 30 años	COMPROMISO
2025000316	B76628072	CAMULSE SLU	2	3	2	7	8.000,00 €	Contrato Indefinido Mujer; Joven de hasta 30 años	30/10/2024
2024003424	***5184**	CABRERA LOPEZ SUSANA	2	0	5	7	8.000,00 €	Contrato Indefinido Mujer	COMPROMISO
2024003430	J05382544	D&I SC	2	0	5	7	8.000,00 €	Contrato Indefinido Mujer	COMPROMISO
2024003466	B38846622	CARACTER CANARIAS SL	2	0	5	7	8.000,00 €	Contrato Indefinido Mujer	COMPROMISO
2025000018	B75551853	PROVINS AUDITORES SL	2	0	5	7	8.000,00 €	Contrato Indefinido Mujer	02/01/2025
2025000051	B76764513	AGUARDIENTE INVERSIONES SL	2	0	5	7	8.000,00 €	Contrato Indefinido Mujer	COMPROMISO
2025000056	B76530419	BALDANA CANARIAS SL	2	0	5	7	8.000,00 €	Contrato Indefinido Mujer	13/12/2024
2025000064	***8961**	CONDE SANTOS GUILLERMO	2	0	5	7	8.000,00 €	Contrato Indefinido Mujer	COMPROMISO
2025000089	***9977**	PROVEDO ABREU PATRICIA	2	0	5	7	8.000,00 €	Contrato Indefinido Mujer	COMPROMISO
2025000091	***9977**	PROVEDO ABREU PATRICIA	2	0	5	7	8.000,00 €	Contrato Indefinido Persona de 45 años o mas	COMPROMISO

Nº EXPED.	NIF/CIF	DENOMINACIÓN	Puntuación asignada				Importe Subvención	Objeto de la subvención	Fecha contrato
			C.1	C.2	C.3	Total			
2025000092	G76805274	ASOC. AFAMCA-TENERIFE (ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA CANARIA)	2	0	5	7	8.000,00 €	Contrato Indefinido Mujer	COMPROMISO
2025000093	G05431119	ASOC. SOCIAL COMPARTIENDO METAS - ACM	2	0	5	7	8.000,00 €	Contrato Indefinido Mujer	COMPROMISO
2025000355	***6269**	FERNÁNDEZ AGUADO VIRGINIA	2	0	5	7	8.000,00 €	Contrato Indefinido Persona de 45 años o mas	21/02/2025
2025000357	B56301419	GARDPOOL MANTENIMIENTO ÁLVAREZ CANARY ISLANDS SL	2	0	5	7	8.000,00 €	Contrato Indefinido Persona de 45 años o mas	COMPROMISO
2025000408	B19395086	ATIGMAR ATLANTIC COMPANY SL	2	0	5	7	8.000,00 €	Contrato Indefinido Mujer	25/02/2025
2025000409	B19382985	SECORCA ESTÉTICA SL	2	0	5	7	8.000,00 €	Contrato Indefinido Mujer	COMPROMISO
2025000415	B01828367	3 COMMAS PROJECTS SL	2	0	5	7	8.000,00 €	Contrato Indefinido Mujer	COMPROMISO
2025000421	B38934287	HAMHER ASESORES SL	2	0	5	7	8.000,00 €	Contrato Indefinido Persona de 45 años o mas	COMPROMISO
2025000423	B56301419	GARDPOOL MANTENIMIENTO ÁLVAREZ CANARY ISLANDS SL	2	0	5	7	8.000,00 €	Contrato Indefinido Persona de 45 años o mas	COMPROMISO
2025000424	B56301419	GARDPOOL MANTENIMIENTO ÁLVAREZ CANARY ISLANDS SL	2	0	5	7	8.000,00 €	Contrato Indefinido Persona de 45 años o mas	COMPROMISO
2025000298	B76799907	VIAUTO INDUSTRIAL CANARIAS SL	2	0	2	4	8.000,00 €	Contrato Indefinido Persona de 45 años o mas	21/01/2025
2025000317	B38954053	PRICEMESA SL UNIP	2	0	2	4	8.000,00 €	Contrato Indefinido Mujer	23/09/2024